NOMBRE DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO / PROCEDIMIENTO / CONSECUTIVO PROCEDIMIENTO	GC-MC-2026-031
CÓDIGO DOCUMENTO	GC-EP
VERSIÓN	1
FECHA SUSCRIPCIÓN	03-08-2026

De conformidad con lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de Suministro cuyo objeto es: **"BRINDAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACÁ.**"

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

El Municipio de La Uvita– Boyacá para el cumplimiento de su misión institucional debe desarrollar procesos legales y necesarios establecidos por la ley de contratación vigente, bajo los principios de equidad, oportunidad, transparencia, celeridad economía y responsabilidad de manera que la contratación en el Municipio refleje total objetividad, honestidad y pulcritud.

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Por otro lado, la ley 1551 de 2012 establece que los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (…) La Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

Tal como lo establece la Constitución Política, el Municipio de La Uvita, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernar por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le

corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

El artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

A su vez, el Artículo 315, consagra como atribuciones del alcalde: Numeral 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

En este contexto, la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, celebrado cada 9 de abril en Colombia, constituye un espacio fundamental para reconocer la dignidad, la memoria y los derechos de las personas afectadas por el conflicto armado en el país. Esta fecha fue establecida en el marco de la Ley 1448 de 2011, con el propósito de promover actos de memoria, reflexión y solidaridad con las víctimas. De igual forma, estas actividades buscan fomentar en la comunidad valores como el respeto por los derechos humanos, la construcción de paz y la garantía de no repetición de los hechos victimizantes ocurridos en el marco del conflicto armado. A través de actos simbólicos se promueve la participación de las víctimas, así como de las instituciones y de la comunidad en general. realizar una conmemoración digna del Día de las Víctimas, con el fin de fortalecer los procesos de memoria, reconocimiento y solidaridad con la población víctima del conflicto armado.

De acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas, se evidencia la necesidad de realizar la presente contratación con el fin de llevar a cabo la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas en el municipio, garantizando el desarrollo de actividades simbólicas que permitan el reconocimiento y la participación de esta población. Para tal efecto, dicha necesidad podrá satisfacerse mediante la suscripción de un contrato con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, administrativa y la idoneidad suficiente para desarrollar las actividades requeridas en el marco de esta conmemoración.

Por tanto, el municipio de La Uvita requiere contratar los servicios mencionados anteriormente mediante un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es **"BRINDAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACÁ"**.

COD. PROGR	PRODUCTO:	OBJETIVO	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE RESULTADO
				DESCRIPCION

4101031	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Brindar atención integral a las Víctimas del conflicto armado mediante acciones concertadas de dignificación, reconocimiento y apoyo a la reconstrucción del movimiento y tejido social.	Brindar atención integral a las 72 víctimas del conflicto armado legalmente reconocidas.	Brindar atención integral a las 72 víctimas del conflicto armado legalmente reconocidas.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO CONTRACTUAL:

"BRINDAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACÁ".

2.2 OBJETO GENERAL:

Prestación de los servicios logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades de conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas en el municipio de La Uvita, Boyacá, garantizando el apoyo operativo, técnico y organizacional necesario para la adecuada realización del evento, en cumplimiento de las políticas públicas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, y de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

2.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

a) Suministrar treinta y ocho (38) cobijas tipo manta térmica, fabricadas en poliéster, para ser entregadas como detalle conmemorativo a las víctimas asistentes al acto de conmemoración.
b) Contratar el apoyo logístico requerido para el desarrollo de las actividades conmemorativas en homenaje a las víctimas, garantizando su adecuada participación, solemnidad y reconocimiento.
c) Suministrar, preparar y entregar sesenta (60) almuerzos completos para los asistentes a la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas.
d) Garantizar la entrega oportuna y en debidas condiciones de calidad de los elementos y servicios contratados, conforme al cronograma establecido para la conmemoración.
e) Dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, economía y transparencia propios de los procesos de mínima cuantía.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será CINCO (05) DIAS CALENDARIO, previa aceptación de la oferta y su respectivo registro. Termino dentro del cual el contratista deberá realizar el servicio en las condiciones determinadas en la convocatoria y oferta. La entrega se realizará en el sitio indicado por el Municipio de La Uvita.

2.5 TIPO DE CONTRATO

Contrato de suministro de bienes con servicios conexos para la ejecución de actividades logísticas.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	Realizar y entregar el detalle (cobija manta ligera, suave y térmica, ideal para clima frío, fabricada 100% en poliéster. Con unas medidas adecuadas para cama sencilla (aprox. 1.20 x 230 cm), esta cobija ofrece calidez y confort, siendo fácil de lavar y resistente)	UN	38
2	Realizar actividades conmemorativas en homenaje a las víctimas, garantizando la adecuada participación, solemnidad y reconocimiento	UN	1
3	Suministro, preparación y entrega de sesenta (60) almuerzos completos para los asistentes a la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, compuestos por una porción de lasaña mixta, crema de verduras o proteína y una bebida individual.	UN	60

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La codificación utilizada es: Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el comercio Electrónico (UNSPSC de las Naciones Unidas).

La codificación de bienes y servicios con una clasificación estandarizada internacional es necesaria para racionalizar la contratación pública y comercio privado y hacer posibles las operaciones comerciales electrónicas.

La codificación estandarizada internacional facilita la compatibilidad de catálogos, web, órdenes de compra, facturas, inventarios y otras operaciones de la cadena contractual (compradores, vendedores, distribuidores, almacenistas, usuarios, etc.). La codificación UNSPSC para este proyecto:

ITEM	Código UNSPSC	Descripción
1	52121500	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
2	93141701	Organizaciones de eventos culturales
3	90101800	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)

- **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Para efectos de justificar la modalidad de selección adecuada, se tendrá como fundamento el siguiente: "La presente contratación se regirá por las Disposiciones establecidas en la Constitución Nacional, Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015). En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección. Aludiendo razones de cuantía tenemos, que el Numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007 establece que la Selección Abreviada, aplica para las contrataciones de menor cuantía independientemente de su objeto. A su vez tenemos, que la menor cuantía es establecida por el Numeral 5 del Artículo 2 Ibidem, de la siguiente manera: Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

- **CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:**

 a. **ANALISIS TÉCNICO**

El contratista debe cumplir con cada una de las actividades establecidas para la ejecución del contrato, garantizando la calidad del servicio y cumpliendo con las siguientes condiciones técnicas, las cuales se establecieron de acuerdo con un promedio de la necesidad para la vigencia:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	Realizar y entregar el detalle (cobija manta ligera, suave y térmica, ideal para clima frío, fabricada 100% en poliéster. Con unas medidas adecuadas para cama sencilla (aprox. 1.20 x 230 cm), esta cobija ofrece calidez y confort, siendo fácil de lavar y resistente)	UN	38
2	Realizar actividades conmemorativas en homenaje a las víctimas, garantizando la adecuada participación, solemnidad y reconocimiento	UN	1
3	Suministro, preparación y entrega de sesenta (60) almuerzos completos para los asistentes a la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, compuestos por una porción de lasaña, crema de pollo y una bebida individual.	UN	60

NOTA 1: El incumplimiento en la presentación de la oferta de los requisitos mínimos expuestos en éste documentos; o la ausencia de especificaciones para corroborar el cumplimiento de estos será causal de NO ADMISIBILIDAD, sin perjuicio de la subsanación. Con el fin de dar apoyo a la industria nacional se solicita que los bienes sean de origen nacional.

b. ANALISIS ECONÓMICO

Para la vigencia 2026, se realizó un estudio local sobre los precios que más se ajustan a la necesidad del contrato:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Realizar y entregar el detalle (cobija manta ligera, suave y térmica, ideal para clima frío, fabricada 100% en poliéster. Con unas medidas adecuadas para cama sencilla (aprox. 1.20 x 230 cm), esta cobija ofrece calidez y confort, siendo fácil de lavar y resistente)	UN	38	$ 27.300,00	$ 1.037.400,00
2	Realizar actividades conmemorativas en homenaje a las víctimas, garantizando la adecuada participación, solemnidad y reconocimiento	UN	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
3	Suministro, preparación y entrega de sesenta (60) almuerzos completos para los asistentes a la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, compuestos por una porción de lasaña, crema de pollo y una bebida individual.	UN	60	$ 21.000,00	$ 1.260.000,00
VALOR TOTAL					**$ 2.497.400,00**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Realizar y entregar el detalle (cobija manta ligera, suave y térmica, ideal para clima frío, fabricada 100% en poliéster. Con unas medidas adecuadas para cama sencilla (aprox. 1.20 x 230 cm), esta cobija ofrece calidez y confort, siendo fácil de lavar y resistente)	UN	38	$ 29.000,00	$ 1.102.000,00
2	Realizar actividades conmemorativas en homenaje a las víctimas, garantizando la adecuada participación, solemnidad y reconocimiento	UN	1	$ 218.000,00	$ 218.000,00
3	Suministro, preparación y entrega de sesenta (60) almuerzos completos para los asistentes a la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, compuestos por una porción de lasaña, crema de pollo y una bebida individual.	UN	60	$ 23.000,00	$ 1.380.000,00
VALOR TOTAL					**$ 2.700.000,00**

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

a. VALOR

La disponibilidad inicial para la presente la determinan los recursos asignados del presupuesto de gastos del Municipio, el valor estimado para la contratación requerida en condiciones normales se estima en la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 2.700.000,00) M/CTE.**

b. FORMA DE PAGO

El Municipio de La Uvita cancelará el valor del contrato que se suscribe, y de su aporte de la siguiente forma: Una vez radicadas Acta de Recibo Final a satisfacción del Contrato y el Acta de Liquidación del Contrato. Así mismo el contratista para el pago de la última acta requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud, seguridad social y riesgos profesionales de sus empleados expedido en las condiciones ya expuestas. En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el giro correspondiente al sistema respectivo, advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Los pagos serán realizados a través de la Tesorería Municipal, en pesos colombianos. Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, ó, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la alcaldía Municipal de La Uvita cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA 2. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el Municipio de La Uvita procede a informar los Impuestos Municipales, los cuales se relacionan a continuación:

NO.	CONCEPTO	PORCENTAJE O MONTO DEL DESCUENTO
1.	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4%
2.	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
3.	ESTAMPILLA PRO JUSTICIA	2%
4.	RETE ICA	1%
5.	ESTAMPILLA PRO-DEPORTES	1%

c. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el costo del contrato a celebrarse se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal N° 261 del 23/07/2026.

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
1629	2.3.2.02.02.009.26 41.01.1500 41 4101 16	Atención y apoyo población víctima - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicio de asistencia humanitaria a victimas del conflicto armado - CPC: Otros servicios administrativos del Gobierno n.c.p.	1.2.4.3.03	$ 2.700.000

TOTAL: **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 2.700.000,00) M/CTE.**

- **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

De conformidad con la normativa que rige la modalidad de selección de mínima cuantía, la selección del contratista se basará en un único factor objetivo: el precio.

En este sentido, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 5, literal c), y el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5, establecen de manera inequívoca que la adjudicación recaerá en la propuesta que ofrezca el menor precio, siempre que cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas en la invitación pública. La doctrina ha sido clara al interpretar esta disposición, señalando que: *"...en la mínima cuantía "El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad estatal en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones". P*or lo tanto, para el presente proceso de contratación, no se asignarán puntajes ni se considerarán otros factores de ponderación. La selección será puramente objetiva, basada exclusivamente en el valor económico propuesto.

Tratándose de la modalidad de contratación de Minima Cuantía y de conformidad con el numeral 6 del articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe aceptar la oferta de MENOR PRECIO, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitacion a participar en procesos de minima cuantía.

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente, el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Requisitos habilitantes

- **Carta presentación de la propuesta**, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes. (Diligenciar Anexo 1)

- **Cuadro de Cantidades y Valores** Unitarios de conformidad a los requerimientos de esta invitación. (Diligenciar Anexo 2).

- **Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y Fiscales (Contraloría) vigentes**, de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, según el caso.

- **Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal. Para el caso de personas naturales debe presentar el registro mercantil** expedido por la cámara de comercio de su domicilio vigente. La fecha de expedición no debe ser superior a sesenta (60) días calendario y deberán contar dentro de su objeto con las actividades y códigos CIIU de *actividades relacionadas con el objeto a contratar (suministro de bienes, organización de eventos y servicios logísticos y de alimentación).

- **Certificación bajo la gravedad del Juramento que el proponente no se encuentra incurso en las causales de Inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley 80 de 1993. (Anexo 3).**

- **Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT–** expedido por la DIAN, actualizado y con código CIIU correspondientecuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar

- **Propuesta Económica** de conformidad con los requerimientos de esta invitación (Anexo 4).

- **Pago de aportes al sistema de seguridad Social:** El proponente deberá acreditar el pago de aportes al sistema de seguridad social así.

 PERSONA JURÍDICA: Anexar certificación suscrita por el Representante Legal y Revisor Legal (Este último, si lo exige la norma) donde se establezca que se encuentra al día en el pago de seguridad social integral durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. (ANEXO 6)

 PERSONA NATURAL: Comprobante de afiliación o planilla de los pagos de aportes de Seguridad Social integral del último mes en relación con la fecha de cierre del proceso.

- **Compromiso Anticorrupción (Anexo No 7).** Debidamente firmado por el representante legal o la persona natural.

- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del representante legal

- Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal

El criterio de calificación será CUMPLE JURÍDICAMENTE.

- **Requisitos Técnicos.**

A) CAPACIDAD TECNICA

Especificaciones técnicas. El oferente debe certificar y garantizar que los insumos y elementos son de óptima calidad y cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, para mayor control de la calidad de los suministros a entregar por parte del futuro contratista se solicita que junto a la propuesta económica se adjunten las especificaciones de cada producto, debe anexar documento independiente con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, indicando unidad de medida, cantidad y marca de cada uno de los ítems solicitados a excepción de la entrega de alimentación, con el fin de verificar la calidad y su cumplimiento con lo requerido por la Alcaldía. La no presentación y cumplimiento de lo requerido será causal de rechazo de la propuesta, lo cual no puede ser subsanado ni modificado.

ENTREGA DE MUESTRA: Los proponentes deberán entregar antes de la fecha de cierre del proceso en la Oficina Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social municipal una muestra física del ITEM No. 1, el cual es el mas representativo del proceso en mención**,** para efectos de evaluación y aprobación al momento de la evaluación del proceso si cumple o no cumple con los requisitos exigidos por parte de la administración, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y según diseño anexo.

B) Experiencia Habilitante.

Experiencia requerida

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar haber ejecutado dos (02) contratos suscritos con entidad pública y/o privada cuyo objeto corresponda y contemple directamente el suministro y/o compra y/o adquisición de bienes y/o servicios logísticos y de alimentación para eventos afines al objeto a contratar, los contratos en sumatoria deberán ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

- Para la acreditación de la experiencia especifica requerida de los dos (02) contratos reportados estos deberán evidenciar y reportar la entrega y/o suministro de: bienes y/o servicios logísticos y/o de alimentación afines al objeto a contratar.

Así mismo para acreditar la experiencia se deberán aportar los siguientes documentos:

- Copia del contrato, certificación y/o acta de liquidación. Para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

a.) Nombre del contratante
b.) Nombre del contratista.
c.) Objeto del contrato.
d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
e.) Valor del contrato
g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

La experiencia Pública se acreditará así:

Copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo, suscrito por el supervisor y/o el representante legal de la entidad estatal contratante. Se verificará en el SECOP II.

La experiencia Privada se acreditará así:

Para acreditar la experiencia con entidades privadas se debe anexar:
- Copia del contrato.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista
- Copia de las facturas con los requisitos legales establecidos por la DIAN y resolución de facturación que respaldan los pagos de los contratos aportados.
- Copia de la factura o cuenta de cobro según corresponda.
- La entidad podrá Verificar la validez de dichas certificaciones ante el órgano competente o también solicitando al oferente los documentos que sean necesarios

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para cada una de los bienes o servicios solicitados como experiencia por el Municipio de La Uvita.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

(Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos Previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación).

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En este caso se estima cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, y señalar el sujeto contractual que soportara total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista. En caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Se tuvo en cuenta que no son riesgos previsibles: (ver documento CONPES 3714 de diciembre de 2011)

1. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CONTRATO.
2. LOS HECHOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
3. LOS QUE CORRESPONDEN A LA TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN
4. LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES

A continuación, se presenta de manera enunciativa la siguiente propuesta de clasificación, para lo cual se debe realizar la estructuración de cada proceso contractual y el análisis de sus particularidades para determinar la existencia, o no, de los riesgos propios de cada proceso de selección:

7.1. Riesgos Económicos:

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de compraventa, suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión de este.

7.2. Riesgos Sociales o Políticos:

Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

7.3. Riesgos Operacionales:

Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato19. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.
Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

7.4. Riesgos Financieros:

Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

7.5. Riesgos Regulatorios:

Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

7.6. Riesgos de la Naturaleza:

Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7.7. Riesgos Ambientales:

Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

7.8. Riesgos Tecnológicos:

Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

ANEXO FORMATO MATRIZ DE RIESGOS

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El CONTRATISTA no está Obligado a constituir a favor del MUNICIPIO DE LA UVITA Garantía por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago,

conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. el cual no representa un riesgo de incumplimiento, por la forma de pago que se realizara mediante la suscripción de Acta de Recibo Final del Contrato y el Acta de Liquidación del Contrato; y se reciba los elementos a satisfacción por parte del supervisor.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

9. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"

10. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El municipio de La Uvita determinará el supervisor del contrato el cual tendrá la responsabilidad de ejercer el control y seguimiento de acuerdo con lo establecido dentro del presente proceso. Para efecto del presente contrato se solicita sea la SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL.

La Uvita, 03 de agosto del año 2026.

LAURA LUCIA LEGUIZAMON DUARTE
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

	ELABORÓ	REVISÓ
FIRMAS		
FECHA:	03/08/2026	03/08/2026
NOMBRE	LAURA LUCIA LEGUIZAMON DUARTE	FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA
CARGO:	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	Asesor en contratación

2. _ESTUDIOS_PREVIOS_GC-MC-2026-031_revisado VICTIMAS

Final Audit Report 2026-08-03

Created:	2026-08-03
By:	Fabian Murillo (kchiflin3@hotmail.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAvF4sdVNjPIfe16GY5PLBqbmJSU01MgQO

"2. _ESTUDIOS_PREVIOS_GC-MC-2026-031_revisado VICTIMAS" History

Document created by Fabian Murillo (kchiflin3@hotmail.com)
2026-08-03 - 9:01:05 PM GMT

Document emailed to LAURA LUCIA LEGUIZAMÓN DUARTE (lauralegd.30@gmail.com) for signature
2026-08-03 - 9:01:12 PM GMT

Document emailed to FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA (fabianrmurillo@hotmail.com) for signature
2026-08-03 - 9:01:12 PM GMT

Email viewed by LAURA LUCIA LEGUIZAMÓN DUARTE (lauralegd.30@gmail.com)
2026-08-03 - 9:07:40 PM GMT

Document e-signed by LAURA LUCIA LEGUIZAMÓN DUARTE (lauralegd.30@gmail.com)
Signature Date: 2026-08-03 - 9:08:54 PM GMT - Time Source: server - Signature Appearance Selected: MOBILE_IMAGE

Email viewed by FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA (fabianrmurillo@hotmail.com)
2026-08-03 - 9:10:55 PM GMT

Document e-signed by FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA (fabianrmurillo@hotmail.com)
Signature Date: 2026-08-03 - 9:11:20 PM GMT - Time Source: server - Signature Appearance Selected: IMAGE

Agreement completed.
2026-08-03 - 9:11:20 PM GMT